AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

20230400000047561
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20230400000047561
Fecha: 15-08-2023

Barranquilla, 15 de agosto de 2023.

Doctor.
Cristian Andrés Díaz Duran.
Ministerio de Minas y Energía
Dirección de Energía
Calle 43 # 57 -31, Can, Bogotá.
Bogotá – Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE 2021[1].

Respetado Doctor Díaz;

Como es de su conocimiento, el pasado 25 de abril de 2023, mediante comunicación con Radicado N° 2023040000006271, Air-e S.A.S. E.S.P. solicitó ante el Ministerio de Minas y Energía la suspensión de los contratos PRONE 2021 por un plazo de Cuatro (4) meses. Lo anterior justificado en la necesidad de liquidar los contratos de obra con el contratista adjudicado, planificar el lanzamiento y contratación de estos proyectos nuevamente y obtener autorización del Ministerio de Minas y Energía para el cambio de la medida inicialmente contemplada, debido al escenario de los precios actuales y el alza de los materiales necesarios para la construcción de los proyectos.

En consideración de lo anterior, fue estudiada y aprobada la solicitud de suspensión de los contratos relacionados a continuación, bajo los siguientes términos:

ITEM	CONTRATO MME	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE SUSPENSIÓN.
1	GGC 641-2021	MAGDALENA	ZONA BANANERA	SANTA ROSALIA RURAL	Suspendido Hasta (19/09/2023)
2	GGC 642-2021	MAGDALENA	FUNDACION	FAUSTINO MOJICA, ALTAMIRA	Suspendido Hasta (13/10/2023)
3	GGC 643-2021	MAGDALENA	FUNDACION	AEROPUERTO	Suspendido Hasta (23/09/2023)
4	GGC 644-2021	MAGDALENA	FUNDACION	LA ESPERANZA - LA ESPERANZA 2	Suspendido Hasta (02/10/2023)

[1] **1)**PRONE GGC 641-2021, **2)** PRONE GGC 642-2021, **3)** PRONE GGC 643-2021, **4)** PRONE GGC 644-2021, **5)** PRONE GGC 646-2021, **6)** PRONE GGC 647-2021, **7)** PRONE GGC 648-2021, **8)** PRONE GGC 651-2021, **9)** PRONE GGC 653-2021, **10)** PRONE GGC 654-2021, **11)** PRONE GGC 655-2021, **12)** PRONE GGC 666-2021, **13)** PRONE GGC 667-2021, **14)** PRONE GGC 669-2021,**15)** PRONE GGC 670-2021, **16)** PRONE GGC 685-2021, **17)** PRONE GGC 688-2021, **18)** PRONE GGC 691-2021.

2023040000047561
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000047561
Fecha: 15-08-2023

ITEM	CONTRATO MME	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE SUSPENSIÓN.
5	GGC 646-2021	MAGDALENA	PLATO	LOS OLIVOS	Suspendido Hasta (15/10/2023)
6	GGC 647-2021	MAGDALENA	ZONA BANANERA	GUAMACHITO RURAL Y 1 DE JULIO	Suspendido Hasta (23/09/2023)
7	GGC 648-2021	MAGDALENA	EL PIÑON	CAMPO ALEGRE RURAL	Suspendido Hasta (13/10/2023)
				VERANILLO RURAL	
8	GGC 651-2021	MAGDALENA	ZONA BANANERA	EL PROGRESO	Suspendido Hasta (15/09/2023)
				LA INCORA	
9	GGC 653-2021	MAGDALENA	ZONA BANANERA	CONCEPCION	Suspendido Hasta (15/09/2023)
				LA AGUSTINA	
				LA BENDICION DE DIOS	
10	GGC 654-2021	MAGDALENA	FUNDACION	EL PORVENIR	Suspendido Hasta (15/09/2023)
				SAN BERNARDO	
11	GGC 655-2021	MAGDALENA	ZONA BANANERA	VEREDA PAULINA	Suspendido Hasta (15/09/2023)
12	GGC 666-2021	MAGDALENA	SANTA MARTA	COLINAS DEL PANDO	Suspendido Hasta (19/09/2023)
13	GGC 667-2021	MAGDALENA	SANTA MARTA	1 DE MAYO	Suspendido Hasta (19/09/2023)
14	GGC 669-2021	MAGDALENA	SANTA MARTA	COLINAS DEL RIO	Suspendido Hasta (19/09/2023)
15	GGC 670-2021	MAGDALENA	FUNDACION	EL PROGRESO	Suspendido Hasta (19/09/2023)
16	GGC 685-2021	MAGDALENA	ARACATACA	ALTO DEL PRADO	Suspendido Hasta (15/09/2023)
17	GGC 688-2021	MAGDALENA	FUNDACION	BANCA DEL FERROCARRIL	Suspendido Hasta (23/09/2023)
18	GGC 691-2021	MAGDALENA	ZONA BANANERA	REPOSO	Suspendido Hasta (15/09/2023)

Teniendo en cuenta el vencimiento de las suspensiones relacionadas en la tabla anterior, nos permitimos identificar las razones que impiden reiniciar los contratos y garantizar su ejecución, así:

1. **Imposibilidad de un acuerdo económico para ejecución del contrato con el presupuesto inicial:** Como es de su conocimiento, los efectos desfavorables en el presupuesto de los proyectos ocasionado por los movimientos cambiarios, la volatilidad de la divisa y el alza del dólar generaron impacto en el presupuesto de los proyectos que incrementaron su costo ostensiblemente. Ante esto, y pese a la voluntad de Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") de negociar un presupuesto acorde al asignado por el Ministerio de Minas y Energía para ejecutar las obras, incluso frente a la posibilidad de inyectar recursos propios de la empresa, el valor pretendido por el contratista resulta muy superior a lo presupuestado, no fue posible obtener un acuerdo económico con los contratistas adjudicados inicialmente, quienes solicitaron la

liquidación de estos contratos.

Ante la imposibilidad de lograr un acuerdo que permitiera la continuidad y ejecución de los proyectos, Air-e accedió a la solicitud de liquidación bilateral de los contratos presentada por los contratistas, como en efecto se hizo durante los meses de abril de 2023 y mayo de 2023, así:

ITEM	CONTRATO MME	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO DE OBRA
1	GGC 641-2021	SANTA ROSALIA RURAL	LIQUIDADO
2	GGC 642-2021	FAUSTINO MOJICA, ALTAMIRA	LIQUIDADO
3	GGC 643-2021	AEROPUERTO	LIQUIDADO
4	GGC 644-2021	LA ESPERANZA - LA ESPERANZA 2	LIQUIDADO
5	GGC 647-2021	GUAMACHITO RURAL Y 1 DE JULIO	LIQUIDADO
6	GGC 651-2021	EL PROGRESO	LIQUIDADO
		LA INCORA	LIQUIDADO
7	GGC 653-2021	CONCEPCION	LIQUIDADO
		LA AGUSTINA	LIQUIDADO
		LA BENDICION DE DIOS	LIQUIDADO
8	GGC 654-2021	EL PORVENIR	LIQUIDADO
		SAN BERNARDO	LIQUIDADO
9	GGC 655-2021	VEREDA PAULINA	LIQUIDADO
10	GGC 666-2021	COLINAS DEL PANDO	LIQUIDADO
11	GGC 667-2021	1 DE MAYO	LIQUIDADO
12	GGC 669-2021	COLINAS DEL RIO	LIQUIDADO
13	GGC 670-2021	EL PROGRESO	LIQUIDADO
14	GGC 685-2021	ALTO DEL PRADO	LIQUIDADO
15	GGC 688-2021	BANCA DEL FERROCARRIL	LIQUIDADO
16	GGC 691-2021	REPOSO	LIQUIDADO

2. **Propuesta presentada por Air-e al Ministerio de Minas y Energía para balancear el presupuesto:** Producto de la liquidación de los contratos surgió la necesidad de recontratar la ejecución de los proyectos; sin embargo, para que el proceso de contratación sea efectivo y exista interés por parte de los oferentes, se debe garantizar un presupuesto acorde con la realidad actual del mercado, teniendo en cuenta el costo de los materiales y la mano de obra necesaria para ejecutar los proyectos; por lo anterior, a través de comunicación N° 2023040000005561 de fecha 11 de abril de 2023 ***(Anexo N° 1***), fueron presentadas propuestas de solución al presupuesto de los contratos; incluso, le reiteramos al Ministerio de Minas y Energía la necesidad de obtener recursos adicionales para ejecutar los proyectos y estudiar la

posibles alternativas de fuentes de financiación diferentes a los recursos PRONE para lograr balancear los presupuestos y así explorar alternativas para darle viabilidad financiera a la ejecución de los proyectos.

Conviene precisar que las situaciones por las que los presupuestos de los contratos sufrieron un aumento importante obedece a causas externas a las partes, lo que permite hacer una modificación a los mismos para restablecer el equilibrio contractual necesario que permita la ejecución de las obras.

Ante la propuesta presentada, se recibió por parte del Ministerio de Minas y Energía respuesta a través de la comunicación N° 2-2023-010587 de fecha 02 de mayo de 2023 ***(Anexo N°2),*** en el sentido de declarar improcedente la solicitud, teniendo en cuenta que la Resolución de convocatoria y los presupuestos y diseños presentados por el Operador y que fueron aprobados por el comité CAPRONE, contemplaban desde su estructuración un sistemas de medición avanzada, tal y como lo establece la normativa vigente. Adicionalmente, y ante cualquier modificación que se requiera, el Operador de Red debe sustentarla de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPREVISIONES, EMERGENCIAS, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

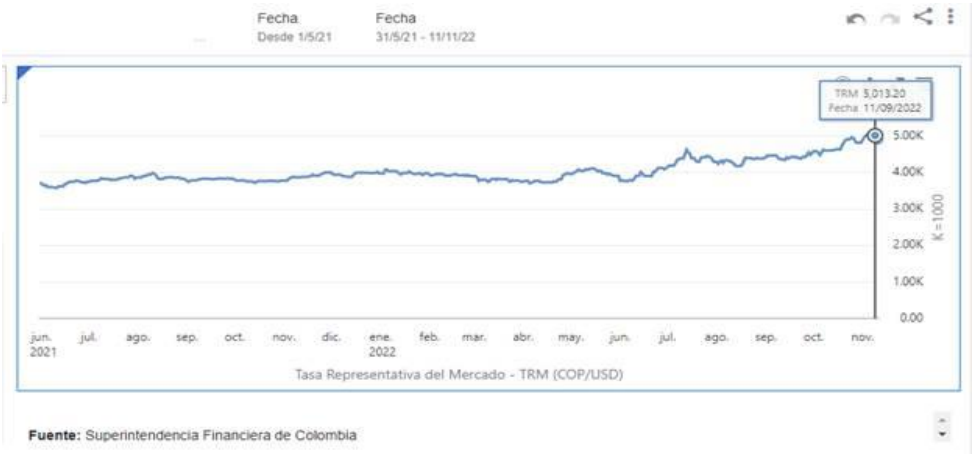
No obstante lo anterior, reiteramos la necesidad de que se valore adecuadamente esta situación, puesto que es una realidad incontrastable que la diferencia cambiaria, el costo de la mano de obra y el valor de las actividades asociadas al proyecto han tenido un incremento importante entre la fecha en que se presentaron los proyectos, la suscripción del contrato con el Ministerio y la adjudicación de las obras, tal y como se explica a continuación:

- Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

Como resultado de la convocatoria PRONE 2021, fueron adjudicados a Air-e cuarenta y seis (46) contratos a través del Acta CAPRONE N°32 de fecha 23 de junio de 2021; en ese momento el valor del dólar se cotizaba en **$3.784,45**, siendo hasta esa fecha un comportamiento estable dentro de las operaciones cambiarias con la divisa internacional (dólar); sin embargo, a medida que se fueron surtiendo las actividades propias de los cronogramas acordados con el Ministerio de Minas y Energía para la ejecución de los proyectos, se produjo el fenómeno mundial del alza de esa moneda extranjera, ocasionando como consecuencia el inusitado costo de los materiales requeridos para la ejecución de las obras. Si bien, contractualmente se prevé un riesgo asociado a ***"los efectos derivados de las variaciones de (i) el valor del Peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar, (ii) los indicadores económicos colombianos, (iii) la economía colombiana o del país de origen del Contratista"***, no se debe perder de vista que para el periodo de contratación y negociación realizada por los contratista para la obtención de los materiales para la obra, el valor del dólar alcanzó los **$5.013,20** a corte noviembre de 2022, lo que representa un aumento del **32,47%**

aproximadamente, impactando de manera desfavorable el presupuesto inicial del contrato. En la comunicación con radicado **N° 2023040000005561** de fecha **11 de abril del 2023**, se demuestra con mayor detalle el alto impacto económico en los contratos PRONE de esta convocatoria.

En el siguiente cuadro se muestra el aumento del dólar desde la presentación del proyecto hasta el inicio de las negociaciones de los contratistas con los proveedores para la obtención de los materiales, veamos:



2 **Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia

- Variación Salario Mínimo Legal Mensual Vigente: Otro factor que ha impactado en el presupuesto de los contratos se encuentra asociado al aumento en el salario mínimo que como es de su conocimiento influye de manera directa en el costo de la mano de obra necesaria para ejecutar los proyectos. Es así como desde la adjudicación de los contratos, hasta la contratación de las obras y la convocatoria para realizar las respectivas contrataciones del personal de mano de obra, se ha presentado un incremento del salario mínimo del **27,68%,** a continuación procederemos a identificar:

[2] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

	Año		
	2021	**2022**	**2023**
Valor Salario Minimo	$ 908.526	$ 1.000.000	$ 1.160.000
Variación Porcentual	N/A	10,07%	16%

Como se puede observar, por situaciones imprevistas y, por ende, ajenas a las partes, se ha presentado un incremento inusitado de los valores del contrato que impiden que se cumpla a cabalidad el objeto y alcance de los proyectos.

Sobre el particular es del caso señalar que el restablecimiento de la simetría prestacional frente a situaciones extraordinarias, sobrevinientes e imprevistas que la alteran, las cuales se presentan en este caso por un cambio significativo en las circunstancias bajo las cuales se suscribieron estos contratos, agravan sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones por la excesiva onerosidad sobreviniente, lo que daría lugar a modificar el contrato para que de esta forma se restablezca de mutuo acuerdo las cargas prestaciones previstas en los mismos.

3. **Proyectos suspendidos en etapa de negociación para definir continuidad del contrato:**

Tal como fue señalado en los apartes anteriores de la presente comunicación, los factores asociados a la variación al alza en la TRM y el aumento del salario mínimo en los últimos años que asciende a un **27,68%** aproximadamente, han impedido la continuidad en la ejecución de las obras; situación que ha generado la solicitud de ajuste del presupuesto de los contratos por parte de los contratistas y la suspensión de tales contratos para lograr un acuerdo entre las partes que permita la continuidad de las obras.

Muy a pesar de las diferentes reuniones realizadas, hasta la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo para conciliar las diferencias entre las pretensiones de ajustes de los contratistas y el presupuesto aprobado por el Ministerio de Minas y Energía para su ejecución. Para zanjar estas diferencias se ha considerado incluso inyectar recursos propios, pero los valores pretendidos por el contratista resulta muy superior. A continuación se presentan los casos que están en está situación:

ITEM	CONTRATO MME	NOMBRE DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN
1	GGC 646-2021	LOS OLIVOS	Contrato de obra suspendido - en trámite de negociación.
2	GGC 648-2021	CAMPO ALEGRE RURAL	
		VERANILLO RURAL	

4. **Solicitud de cambio de sistema de medida por oposición de la comunidad**: Si bien los contratos se encuentran suspendidos, al ser proyectos con situaciones de Oposición de la comunidad, Air-e no detiene su esfuerzo en dar continuidad al proceso de socialización, sensibilización y visitas, con el objeto de lograr que la comunidad acepte la ejecución de los proyectos. No obstante, nos enfrentamos a comunidades que no permiten la continuidad de la obra al estar en desacuerdo con la instalación del sistema de medida avanzada.

 En función de dicho impedimento como Operador de Red, nos asiste el deber de mantener informado al Ministerio de Minas y Energía sobre los avances e inconvenientes de la construcción del proyecto, de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas. En línea con lo anterior, se inició la radicación de comunicaciones por parte de Air-e manifestando la decisión de la comunidad de condicionar la ejecución de la obra al cambio del sistema de medida de avanzada a sistema de medida convencional, lo anterior a efectos de buscar de manera conjunta una solución definitiva que permita avanzar en la ejecución de los proyectos.

 Estos son los casos que se encuentran en esta situación:

No de Contrato	Ubicación	Proyecto	Observaciones
PRONE GGC 642-2021	FUNDACIÓN - MAGDALENA	FAUSTINO MOJICA, ALTAMIRA Y CORDOBITA	Comunicación enviada 12023040000045461
PRONE GGC 644-2021	FUNDACIÓN - MAGDALENA	LA ESPERANZA - LA ESPERANZA 2	Comunicación enviada 12023040000045451
PRONE GGC 656-2021	EL PIÑÓN – MAGDALENA	PLAYON OROZCO RURAL	Comunicación enviada 12023040000045581
PRONE GGC 659-2021	MAICAO - LA GUAJIRA	VILLA INES ROJAS PINILLA	Comunicación enviada 2023040000007861
PRONE GGC 663-2021	TENERIFE – MAGDALENA	SAN LUIS	Comunicación enviada 2023040000028931
PRONE GGC 675-2021	TENERIFE - MAGDALENA	SANTA INES RURAL	Comunicación enviada 2023040000044791
PRONE GGC 677-2021	TENERIFE - MAGDALENA	TENERIFE RURAL	Comunicación enviada 2023040000045921
PRONE GGC 640-2021	FUNDACIÓN - MAGDALENA	BRISAS DEL RIO 2, SAN CARLOS REP	Comunicación enviada 12023040000045531
PRONE GGC 643-2021	FUNDACIÓN - MAGDALENA	AEROPUERTO	Comunicación enviada 12023040000045541
PRONE GGC 646-2021	PLATO - MAGDALENA	LOS OLIVOS	Comunicación enviada 12023040000045571
PRONE GGC 649-2021	PLATO - MAGDALENA	ZARATE RURAL	Comunicación enviada 2023040000045411
PRONE GGC 651-2021	ZONA BANANERA - MAGDALENA	EL PROGRESO LA INCORA	comunicación enviada 2023040000045951

2023040000047561
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000047561
Fecha: 15-08-2023

No de Contrato	Ubicación	Proyecto	Observaciones
PRONE GGC 653-2021	ZONA BANANERA - MAGDALENA	CONCEPCION LA AGUSTINA LA BENDICION DE DIOS	Comunicación enviada 2023040000045691
PRONE GGC 654-2021	FUNDACIÓN - MAGDALENA	EL PORVENIR SAN BERNARDO	Comunicación enviada 12023040000045501
PRONE GGC 655-2021	ZONA BANANERA - MAGDALENA	VEREDA PAULINA	Comunicación enviada 12023040000045651
PRONE GGC 650-2021	PLATO - MAGDALENA	AGUAS VIVAS RURAL	Comunicación enviada 12023040000045471
PRONE GGC 657-2021	ZONA BANANERA - MAGDALENA	PADELMA	Comunicación enviada 2023040000046711
PRONE GGC 662-2021	PLATO - MAGDALENA	VILLA MARIA	Comunicación enviada 12023040000045671
PRONE GGC 665-2021	MAICAO - LA GUAJIRA	CAQAGUATE, CRISTO VIVE	Comunicación enviada 2023040000043351
PRONE GGC 666-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	COLINAS DEL PANDO	Comunicación enviada 2023040000046671
PRONE GGC 667-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	1 DE MAYO	Comunicación enviada 2023040000045910
PRONE GGC 668-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	LA QUININA, NUEVA BETEL	Comunicación enviada 12023040000046251
PRONE GGC 669-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	COLINAS DEL RIO	Comunicación enviada 12023040000045601
PRONE GGC 671-2021	TENERIFE - MAGDALENA	ALTO DE TAPEGUA, VILLA ELENA	Comunicación enviada 2023040000043701
PRONE GGC 672-2021	PEDRAZA - MAGDALENA	BAHIA HONDA RURAL	Comunicación enviada 12023040000045711
PRONE GGC 673-2021	PEDRAZA - MAGDALENA	ARRIBA, ABAJO Y CENTRO	Comunicación enviada 12023040000045721
PRONE GGC 674-2021	PEDRAZA - MAGDALENA	BOMBA RURAL, GUAQUIRI	Comunicación enviada 12023040000046451
PRONE GGC 678-2021	SOLEDAD - ATLÁNTICO	RIOS DE AGUA VIVA	Comunicación enviada 2023040000045641
PRONE GGC 680-2021	SOLEDAD - ATLÁNTICO	NUEVO HORIZONTE, VILLA MONI	Comunicación enviada 2023040000046641
PRONE GGC 685-2021	ARACATACA - MAGDALENA	ALTO DEL PRADO	Comunicación enviada 12023040000046661
PRONE GGC 686-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	SANTA ANA	Comunicación enviada 2023040000046161
PRONE GGC 687-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	LOS FUNDADORES	Comunicación enviada 12023040000045591
PRONE GGC 688-2021	FUNDACIÓN - MAGDALENA	BANCA DEL FERROCARRIL	Comunicación enviada 12023040000045611
PRONE GGC 689-2021	SANTA MARTA - MAGDALENA	MARIA EUGENIA	Comunicación enviada 2023040000046681
PRONE GGC 691-2021	ZONA BANANERA - MAGDALENA	REPOSO	Comunicación enviada 2023040000045961

Finalmente, como consecuencia de lo manifestado en la presente comunicación, que impide la continuidad de los proyectos, solicitamos respetuosamente al Ministerio de Minas y Energía, estudie y apruebe la ampliación de la suspensión de los contratos[3] por un plazo de **Cinco (5) meses**. Lo anterior permitirá generar un espacio para buscar de manera conjunta alternativas y estrategias que permitan garantizar la viabilidad financiera de los proyectos y poder así ejecutarlos, considerando también la instalación del sistema de medición convencional para superar la oposición de la comunidad y poder culminar estas obras.

[3] **1)**PRONE GGC 641-2021, **2)** PRONE GGC 642-2021, **3)** PRONE GGC 643-2021, **4)** PRONE GGC 644-2021, **5)** PRONE GGC 646-2021, **6)** PRONE GGC 647-2021, **7)** PRONE GGC 648-2021, **8)** PRONE GGC 651-2021, **9)** PRONE GGC 653-2021, **10)** PRONE GGC 654-2021, **11)** PRONE GGC 655-2021, **12)** PRONE GGC 666-2021, **13)** PRONE GGC 667-2021, **14)** PRONE GGC 669-2021,**15)** PRONE GGC 670-2021, **16)** PRONE GGC 685-2021, **17)** PRONE GGC 688-2021, **18)** PRONE GGC 691-2021.

.

AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

20230400000047561
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000047561
Fecha: 15-08-2023

La presente solicitud cuenta con el respectivo aval de la firma interventora Consorcio Interventorías y Servicios del Caribe, quién luego de evaluar la situación conceptuó de manera positiva la propuesta de ampliación del plazo de suspensión de los contratos PRONE objeto de esta solicitud.

Cordialmente,

JAVIER LABRADOR VELA
Gerente Normalización de Redes.
AIR-E S.A.S. E.S.P.

Anexo 1. Comunicación N° 2023040000005561 de fecha 11 de abril de 2023.
Anexo 2. comunicación N° 2-2023-010587 de fecha 02 de mayo de 2023.
Anexo 3. Aval interventoría